



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-34783124- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-34783124- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 12/09/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 445/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 284 – ACERCA DEL ESTADO DE CALLES VERDES Y PLAZA BENITO NAZAR

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 445/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 284 – ACERCA DEL ESTADO DE CALLES VERDES Y PLAZA BENITO NAZAR

2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 445/CCC15/2024

Buenos Aires, 30 de agosto 2024

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 284 – ACERCA DEL ESTADO DE CALLES VERDES Y PLAZA BENITO NAZAR

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ruben Daniel López
P/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



RESOLUCIÓN N° 284

**ASAMBLEA N°148-CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
28 DE AGOSTO DE 2024.-**

ACERCA DEL ESTADO DE CALLES VERDES Y PLAZA BENITO NAZAR

VISTO:

Que este Consejo Consultivo, su Comisión de Ambiente y Espacio Público, ha dado seguimiento a la construcción y puesta en funcionamiento de las denominadas “calles verdes”, su mantenimiento y en algunas ocasiones, ha denunciado la falta de consulta para con los vecinos de los barrios donde se ubican, la concreción de propuestas de diseño y mejoras puntuales posibles para cada una de ellas, que podrían haber sido aportadas por los vecinos.

Que dicha situación, se puede extender para muchas plazas y plazoletas.

Y CONSIDERANDO:

3 casos puntuales:

1.- VERA ENTRE LAVALLEJA Y CORRIENTES: se observa sistema de riego en estado de abandono con caños flexibles en la superficie de los canteros, con peligro al tránsito peatonal. Adoquinado de reciente colocación hundido. Falta de mantenimiento.

2.- PLAZOLETA BARÓN HIRSCH: residuos y basura en espacio cantero central. Falta de mantenimiento en canteros perimetrales.

3.- PLAZA BENITO NAZAR: se observó precinto verde y cerco en parte de la plaza, sector juegos y caniles, sin cartel de obra ni explicitación sobre las obras en curso para el sector precintado. Se verificaron bancos patrimoniales removidos.

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

ARTÍCULO 1°

- A) Se proceda a reparar el sistema de riego de la calle verde Vera, como así también el adoquinado, para evitar posibles accidentes peatonales.**
- B) Se efectúe limpieza periódica en la Plazoleta Barón Hirsch, tanto en canteros como en recipientes de residuos, y se la complemente con material de difusión ambiental sobre cuidados de los espacios públicos.**
- C) Se coloquen carteles de obra en las plazas, se expliciten mejoras por cartelería. Se efectúe consulta previa a los vecinos y usuarios para que puedan proponer mejoras y pautas de diseño sobre el espacio público a tratar. Se preserven los objetos patrimoniales, con reciclado y puesta en valor de los mismos.**

ARTICULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**





08/12/2024, 12:12



08/15/2024, 15:36

